



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 25 de mayo de 2018. A continuación, publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo para el pago de los contratos en la gerencia complejo Barrancabermeja.

FIRMA: PIMELIO TOVAR SALAS
CONTRATO: 5225952
OBJETO: “SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN CUERPOS DE AGUA Y SUELOS DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA”.

FIRMA: TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A
CONTRATO: MA- 0032887
OBJETO: “EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS – ZONA CENTRO ORIENTE.”

FIRMA: TRANSTECOL
CONTRATO: 5226956
OBJETO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL CENTRAL DE ECOPETROL S.A.

FIRMA: RONALD ALEXANDER MEZA COLÓN
CONTRATO: 3004076
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ECOPETROL EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE MAGDALENA MEDIO ECOPETROL S.A”.

FIRMA: SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA SAS
CONTRATO: 3008034
OBJETO: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS ELECTRONICOS MARCA SCHNEIDER ELECTRIC EN LA SUBESTACIÓN CANTAGALLO Y SUBESTACIÓN ISLA VI PERTENECIENTES AL PROYECTO YARIGUÍ CANTAGALLO DE LA GERENCIA DE PROYECTOS HUB CENTRAL – VIP DE ECOPETROL S.A”.

FIRMA: SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA SAS
CONTRATO: 010 - 3011682
OBJETO: “TRABAJOS DE EMERGENCIA LOCACIÓN DE LS – 163 PARA LA PERFORACIÓN DEL POZO DE ALIVIO LS- 158 - LISAMA”.



SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.